



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

1984 - IV Centenario de la Fundación de San Luis - 1994

SAN LUIS. 22 NOV 1994

VISTO:

El Expediente P-Nº 1-442/94 donde obran las actuaciones vinculadas con la Autoevaluación Institucional para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Evaluación de la Calidad Universitaria constituye una actividad de singular significación en la gestión, ya que es parte de una dinámica institucional orientada a generar lo necesario, para garantizar la concreción de los propósitos que definen y orientan sus específicas misiones.-

Que para tal fin, es necesario desarrollar de modo continuo y con acciones efectivas la máxima capacidad y compromiso de logro de las diversas unidades que integran la organización de esta Casa de Estudios.-

Que por resolución Nº 176/93 el Consejo Superior explicita la decisión de evaluar la Institución, y se designa una comisión a los efectos de que estudie el tema y elabore un Programa de Autoevaluación para el Mejoramiento de la Calidad Institucional.-

Que dicha comisión estuvo integrada por la Lic. María Luisa Granata -coordinadora-, representantes de las Facultades: Lic. Elsa Dora Sosa, Lic. Edita Rosales de Cruceño, Prof. Marcela Carranza de Bossa, Dr. Daniel Enriz, Dr. Ruben [illegible], Lic. Eduardo I. Benegas; el alumno José Luis Ferro y el Dr. Pedro Lafourcade en calidad de asesor de la Universidad Nacional de San Luis en lo concerniente a los procesos de autoevaluación institucional.-

Que en el Programa diseñado por la mencionada comisión se definen Propósitos Institucionales, Lineamientos Metodológicos y Estrategias de Acción.-

Que la información que se fuere requiriendo,

Corresponde Ordenanza C.S. Nº 25

ED F. PUCHMULLER
RECTOR

DANIEL A. RODRIGUEZ SAA
SECRETARIO GENERAL



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

Quinto Centenario de la Fundación de San Luis - 1994

- 2 -

registrando y sistematizando durante el desarrollo del programa, exige una mínima base técnico-administrativa con suficiente capacidad de acción como para favorecer la máxima coordinación de las acciones, receptar la información, organizarla y proveer de modo oportuno, cuadros generales de situación de lo que estuviere aconteciendo, a efectos de favorecer la toma de decisiones por parte de las instancias pertinentes.-

Que para los fines expuestos se propone la creación de un Área de Desarrollo y Apoyo Institucional.-

Que el programa de referencia fue analizado por el Consejo Superior y Consejos Directivos de las Facultades de la Universidad Nacional de San Luis.-

Que en su sesión del 23-08-94 el Consejo Superior acordó su aprobación y ordenó el estudio de los requerimientos por parte de la Comisión de Presupuesto y Cuenta.-

Que en su sesión del 18 de octubre de 1994 el Consejo Superior acordó hacer suyo el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta, otorgando al programa la suma de \$ 3.500 en el rubro equipamiento a los efectos de que el Programa pueda comenzar a funcionar.-

Por ello y en uso de sus atribuciones

DAVID A. RODRIGUEZ SAA
SECRETARIO GENERAL

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTICULO 1º.-Aprobar el Programa de Autoevaluación Institucional para el Mejoramiento de la Calidad que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- Determinar que la responsabilidad de la coordinación del mismo será compartida por el equipo de trabajo

Corresponde Ordenanza C.S. Nº

25



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

1994 - IV Centenario de la Fundación de San Luis - 1994

- 3 -

integrado por la Lic. María Luisa Granata, Secretaria Académica de la Universidad, y las Licenciadas Elsa Dora Sosa y Edita Rosales de Cruceño, docentes de la Facultad de Ciencias Humanas, hasta tanto se designe el Director del mismo.-

ARTICULO 3º.- Establecer que el Prof. Pedro Lafourcade se desempeñará como asesor de la Universidad Nacional de San Luis en todo lo concerniente a la Autoevaluación Institucional para el Mejoramiento de la Calidad.-

ARTICULO 4º.- Disponer que en todas las Unidades Académicas de la Universidad se inicien las acciones del Programa, evaluando las misiones de docencia, investigación y extensión. Los restantes referentes de evaluación: Unidad Académica, la Universidad en su conjunto, las organizaciones y fuerzas del contexto y otras instancias del sistema, serán sometidas a evaluación a medida que se fueran obteniendo los respectivos resultados de la evaluación de las misiones.-

ARTICULO 5º.- Precisar que en el marco del Programa aprobado, lo dispuesto en el artículo anterior significa centrar la actividad evaluativa en primer lugar, en los Propósitos Institucionales que se enuncian a continuación:

1. Ofrecer carreras que por su nivel y contenido, satisfagan reales necesidades emergentes de las demandas sociales y culturales de la región, el país y de los proyectos y políticas de desarrollo y crecimiento que la promuevan.

2. Posibilitar que todos los alumnos, al concluir los estudios de grado, alcancen los máximos niveles de logro posible en los diversos aspectos que configuren una formación de calidad.

3. Mantener una alta eficacia en los procesos de democratización de las oportunidades y posibilidades ofrecidas a los alumnos para que accedan y concluyan exitosamente sus estudios.

Corresponde Ordenanza C.S. Nº 25



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

1994 - IV Centenario de la Fundación de San Luis - 1994

- 4 -

4. Alcanzar la más alta tasa de retención y de avance regular de los miembros de cada cohorte, hasta la conclusión exitosa de los estudios emprendidos.
5. Ofrecer programas de postgrado que posibiliten los más elevados niveles de formación, reciclajes y actualizaciones profesionales.
6. Producir nuevos conocimientos que amplíen o transformen el territorio de la ciencia, la técnica y la cultura, y contribuyan a solucionar problemas de la realidad.
7. Desarrollar programas de extensión y servicio tendientes a colaborar con la solución de problemáticas de la comunidad en que se halla inserta.
8. Lograr por vías convencionales y complementarias, suficiente financiamiento para desarrollar programas académicos relevantes y de alta calidad, procurando la mayor optimización de los esfuerzos humanos y de los recursos materiales que se requieran.
9. Generar y mantener en constante revisión crítica, metodologías de acción institucional orientadas a crear y afianzar el conjunto de condiciones que se estimen necesarias para la concreción de los propósitos que definen sus funciones específicas.
10. Alcanzar efectividad en la organización y funcionamiento de un sistema integral e integrado de información y de autoevaluación institucional que posibilite anticiparse a nuevas situaciones, profundizar determinadas líneas de acción y reorientar lo que fuere necesario.
11. Ejercer un rol protagónico y aportante en la construcción de un proyecto de país y de sociedad.
12. Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia.

DR. F. RUCHA
RECTOR

DR. DANIEL A. RODRIGUEZ SAA
SECRETARIO GENERAL

Corresponde Ordenanza C.S. Nº

25



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

1994 - IV Centenario de la Fundación de San Luis - 1994

- 5 -

13. Sensibilizar a los estudiantes en las problemáticas sociales existentes y proveerlos de lo necesario para que desarrollen un protagonismo aportante en su solución.

ARTICULO 6º.- Crear el Área de Desarrollo y Apoyo Institucional como unidad estratégica que potencie con acciones efectivas, la capacidad y el compromiso de las diversas unidades que integran la organización de esta Casa de Estudios, para garantizar el logro de los propósitos que la justifican.

ARTICULO 7º.- Establecer que las funciones centrales del área mencionada en el artículo anterior serán las siguientes:

-Disponer de información periódica sobre los estados de consecución que las diversas unidades estuvieren alcanzando en, (a) sus propósitos específicos y (b) el conjunto de condiciones que los posibilitan.

-Diagramar cuadros de situación de lo que estuvieren logrando tales unidades en los aspectos señalados, comunicando tal información a las instancias respectivas. Acompañar los datos con elementos de comparación (lo actual en relación con lo acontecido en el pasado, con lo que se aspira para futuros próximos, con lo que hayan logrado otras instituciones similares, etc.).

-Proporcionar a las unidades académicas, administrativas y de servicios, que integren el ámbito de la Universidad, apoyos oportunos para que las mismas puedan alcanzar, de modo oportuno el conjunto de condiciones que garanticen altos niveles de logro a sus propósitos.

-Facilitar a las diversas unidades, los apoyos técnicos que fueren necesarios para llevar a cabo los procesos de autoevaluación de acuerdo con ciertos criterios acordados en común.

-Proveer a las diversas unidades -en relación con las carreras

Corresponde Ordenanza C.S. Nº

25



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

1994 - IV Centenario de la Fundación de San Luis - 1994

- 6 -

existentes o a crearse- información periódica solicitada a las organizaciones específicas, sobre el comportamiento de la oferta y la demanda (tanto en la región como en el país).
-Proporcionar a las instancias de decisión, estados de situación de las acciones llevadas a cabo en las áreas de investigación y extensión por las respectivas unidades, orientadas a identificar y a cubrir oportunamente, necesidades específicas detectadas.

Disponer de un adecuado repositorio bibliográfico que facilite a los miembros de las diversas unidades, obtener información constantemente actualizada sobre dinámicas de desarrollo institucional, ensayadas en el país o en otras latitudes. Además, sobre innovaciones que se estén llevando a cabo, características de los procesos de autoevaluación que se apliquen, cambios advertidos, etc.

-Elaborar partes de avance y un informe anual que exprese el estado de situación que se fuere logrando en la Universidad en su conjunto, tanto en relación con los propósitos de las misiones específicas, como en vinculación con los referidos a las condiciones que los posibilitan. Complementariamente, los costos y esfuerzos efectuados por la comunidad universitaria para obtener una producción de calidad, así como la explicitación de los factores internos y externos que hubieren incidido para explicar los resultados obtenidos.-

ARTICULO 8º.-Disponer que el Area definida en los artículos 4º y 5º dependerá de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis.-

ARTICULO 9º.-Determinar que se deberán constituir la siguientes unidades de evaluación con las funciones que se detallan, para las mismas, en el Anexo I.

Corresponde Ordenanza C.S. Nº

25



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

del IV Centenario de la Fundación de San Luis - 1994

- 7 -

- Comisión Central de Autoevaluación: estará integrada por representantes de las diversas Unidades Académicas designados por el Consejo Superior.

- Comisiones de evaluación por cada Unidad Académica: sus miembros deberán ser designados por los Consejos Directivos de las mismas.-

ARTICULO 100.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial para su publicación, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

ORDENANZA C.S. Nº

25

nmf

Lic. DANIEL A. RODRIGUEZ SAA
SECRETARIO GENERAL

Lic. ALBERTO F. PUCHMULLER
RECTOR



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

1994 - IV Centenario de la Fundación de San Luis - 1994

ANEXO I

CORRESPONDE ORDENANZA

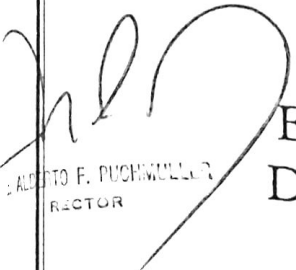
CONSEJO SUPERIOR Nº 25

Lic. DANIEL A. RODRIGUEZ SAA
SECRETARIO GENERAL

Lic. ALBERTO F. PUCHMÜLLER
RECTOR

AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD

Documento de Trabajo
Elaborado por la Comisión
Designada por Res. 176/93
del Consejo Superior con
el Asesoramiento del
Dr. Pedro D. LAFOURCADE


ALBERTO F. PUCHMÜLLER
RECTOR


DANIEL A. RODRIGUEZ SAA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN LUIS

Integrantes de la Comisión Designada
por Res. 176/93 del Consejo Superior
para la Elaboración de un
Programa de Autoevaluación Institucional

Secretaría Académica - Rectorado

Lic. MARIA LUISA GRANATA
(Coordinadora)

Facultad de Ciencias Humanas

Lic. ELSA DORA SOSA
Lic. EDITA ROSALES DE CRUCEÑO

Facultad de Ingeniería y Ciencias
Económico Sociales

Prof. MARCELA CARRANZA DE BOSA

Facultad de Química,
Bioquímica y Farmacia

Dr. DANIEL ENRIZ

Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

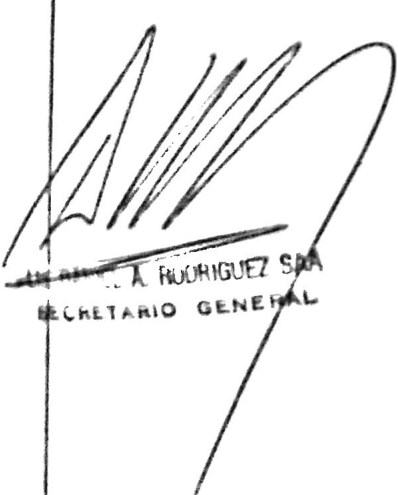
Dr. RUBEN PUENTE
Lic. EDUARDO I. BENEGAS

Alumno

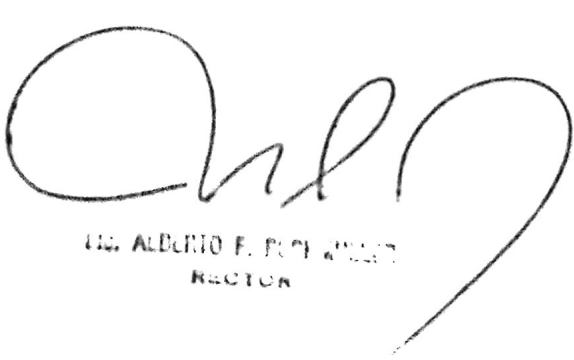
JOSE LUIS FERRO

Asesor Experto en Evaluación

Dr. PEDRO D. LAFOURCADE



JUAN CARLOS A. RODRIGUEZ SOSA
SECRETARIO GENERAL



LIC. ALBERTO E. PUCHI QUILEZ
RECTOR

I. EL CONCEPTO DE INSTITUCION Y SU RELACION CON EL ENFOQUE EVALUATIVO.

Los modos de abordaje del proceso de autoevaluación institucional de la Universidad, dependen de la concepción implícita o explícita que se haya adoptado sobre la forma de llevar a cabo sus funciones específicas en docencia, investigación y extensión.

Una concepción parte del supuesto que el modelo institucional adoptado es válido, entendiendo por modelo institucional aquel que determina las estructuras y normativas vigentes, como también las dinámicas que le son pertinentes.

Las consecuencias de esta concepción son, por una parte, que si hay déficits estos serán atribuidos a fallas en los comportamientos humanos que no se ajustan a las normas establecidas por el modelo. Y por otra, que se lograrán resultados más satisfactorios si se hace más de lo mismo o se lo hace mejor.

En este caso, la autoevaluación consistiría en averiguar cuan eficiente, efectivo y relevante es el funcionamiento de la institución. Lo que no se evalúa es si la estructura, la organización y los sistemas de normas y estilos de funcionamiento son las más adecuadas para el logro de sus fines.

Otra concepción, en cambio, parte del supuesto que el modelo de organización y funcionamiento institucional representa una construcción colectiva dinámica, es decir en continuo proceso de revisión y transformación incorporando la evaluación como un componente de la dinámica institucional.

En esta concepción los déficits no sólo podrán ser una consecuencia de fallas de los actores de la institución. La evaluación y un análisis crítico de lo que revele planteará, también, si la estructura organizativa del sistema y los modelos de funcionamiento representan la mejor opción para garantizar altos niveles de logro de sus **propósitos**.

En esta segunda perspectiva, las normativas, organizaciones y prácticas de funcionamiento se entienden no como bases fijas e inamovibles sino como construcciones del conjunto sujetas a modificaciones.

Estas modificaciones serán aquellas que se consideren, sobre bases

fundadas, como **condiciones necesarias** para el logro de los propósitos aludidos.

El **nivel de logro** alcanzado en los propósitos, será el principal indicador de legitimidad de las condiciones establecidas.

La adopción de este paradigma implica la exploración de metodologías de acción institucional que acrecienten **la capacidad y el compromiso** en la concreción de las propuestas. En este marco, la evaluación constituye un elemento inseparable de la gestión.

La Comisión entiende que este último enfoque puede ser el orientador de los procesos de Autoevaluación Institucional que la Universidad Nacional de San Luis ponga en marcha.

II. ASPECTOS RELEVANTES DEL ENFOQUE PROPUESTO.

A. Marco Directriz.

El punto de partida es un Marco Directriz que caracterice a la institución y, complementariamente, el rol a cumplir.

El **Marco Directriz** se expresa a través de:

- Fines de la Universidad.
- Propósitos Institucionales.

DANIEL A. RODRIGUEZ SAA
SECRETARIO DE Políticas.

Este Marco Directriz, claramente explicitado y generado con el consenso de todos los miembros de la comunidad universitaria, es el punto de partida para operar acciones que tiendan a lograr que la Universidad en su conjunto y cada Unidad Académica se constituyan en centros con suficiente capacidad y compromiso para el logro de sus propósitos y la ejecución exitosa de sus políticas.

La precisión del **rol** institucional en relación con lo que contenga el Marco Directriz aludido, es esencial para caracterizar el quehacer de los actores.

La Comisión de modo tentativo, define a la Institución como:

Entidad receptiva, crítica, con suficiente capacidad de respuesta a los reclamos de una realidad dinámica; con sentido de anticipación; autorregulable; en continuo proceso de reflexión de sus conflictos y contradicciones, y en donde el compromiso por el logro de los propósitos que justifican su razón de ser, se constituye en una fuerza que cohesiona el quehacer colectivo y moviliza lo necesario para dicho cometido.

En relación con el contenido del Marco Directriz, la Universidad Nacional de San Luis, en su Estatuto, ha explicitado los siguientes **FINES**:

a. Formar recursos humanos capacitados para la aplicación del conocimiento en el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad y el Pueblo de la Nación.

b. Desarrollar el conocimiento científico y técnico con vistas a aumentar la comprensión del Universo y la ubicación del Hombre en el mismo.

c. Difundir el conocimiento y todo tipo de cultura y participar activamente en la comunidad propendiendo a la formación de una opinión pública esclarecida y comprometida con el sistema de vida republicano y democrático.

A partir de lo explicitado en la Reglamentación en vigor y lo implícito en el quehacer universitario, se proponen los siguientes **PROPOSITOS INSTITUCIONALES**, cuya formulación se estima necesaria como base orientadora del aludido quehacer y de la actividad evaluativa:

DANIEL A. RODRIGUEZ SAA
SECRETARIO DE OFICIO

1. Ofrecer carreras que por su nivel y contenido, satisfagan reales necesidades emergentes de las demandas sociales y culturales de la región, el país y de los proyectos y políticas de desarrollo y crecimiento que la promuevan.

2. Posibilitar que todos los alumnos, al concluir los estudios de grado, alcancen los máximos niveles de logro posible en los diversos aspectos que configuren una formación de calidad.

3. Mantener una alta eficacia en los procesos de democratización de las oportunidades y posibilidades ofrecidas a los alumnos para que accedan y concluyan exitosamente sus estudios.

4. Alcanzar la más alta tasa de retención y de avance regular de los

miembros de cada cohorte, hasta la conclusión exitosa de los estudios emprendidos.

5. Ofrecer programas de postgrado que posibiliten los más elevados niveles de formación, reciclajes y actualizaciones profesionales.

6. Producir nuevos conocimientos que amplíen o transformen el territorio de la ciencia, la técnica y la cultura, y contribuyan a solucionar problemas de la realidad.

7. Desarrollar programas de extensión y servicio tendientes a colaborar con la solución de problemáticas de la comunidad en que se halla inserta.

8. Lograr por vías convencionales y complementarias, suficiente financiamiento para desarrollar programas académicos relevantes y de alta calidad, procurando la mayor optimización de los esfuerzos humanos y de los recursos materiales que se requieran.

9. Generar y mantener en constante revisión crítica, metodologías de acción institucional orientadas a crear y afianzar el conjunto de condiciones que se estimen necesarias para la concreción de los propósitos que definen sus funciones específicas.

10. Alcanzar efectividad en la organización y funcionamiento de un sistema integral e integrado de información y de autoevaluación institucional que posibilite anticiparse a nuevas situaciones, profundizar determinadas líneas de acción y reorientar lo que fuere necesario.

11. Ejercer un rol protagónico y aportante en la construcción de un proyecto de país y de sociedad.

12. Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia.

13. Sensibilizar a los estudiantes en las problemáticas sociales existentes y proveerlos de lo necesario para que desarrollen un protagonismo aportante en su solución.

Dr. DANIEL A. RODRIGUEZ SAA
SECRETARIO GENERAL

El compromiso por la concreción de los Fines y Propósitos explicitados implica la adopción de una POLITICA INSTITUCIONAL.

Se entiende por Política Institucional al conjunto de acciones previstas por

la Institución con el objeto de obtener determinados niveles de logro en los propósitos Institucionales.

Parte de ésta política debe considerar la Institucionalización de la Autoevaluación en la Universidad y las estrategias pensadas como necesarias para que tal Autoevaluación sea desarrollada.

A juicio de esta Comisión, los procesos de Autoevaluación estarían conformados por los aspectos que se desarrollan a continuación.

B. Metodología de la autoevaluación institucional.

Se precisan las siguientes acciones:

1. Determinación de los niveles de logro alcanzados en todos y cada uno de los propósitos enunciados.

2. En los propósitos cuyos niveles de logro sean deficitarios, identificación del conjunto de condiciones necesarias (intra y extrainstitucionales) que se requerirían para su concreción.

3. Exploración de la existencia de tales condiciones, como así también, de las razones que expliquen los déficits que se observen.

4. Evaluación de la factibilidad inicial de creación o mejoramiento de las condiciones inexistentes o deficitarias (en donde la factibilidad inicial no se observe, implicará la creación progresiva).

5. Determinación de la **capacidad de logro** de la Unidad (Académica, etc.) a evaluar.

6. Determinación del nivel de **compromiso** existente en relación con la empresa aludida y los factores que lo afecten.

7. A partir de la información obtenida, elaboración de planes para crear las condiciones necesarias que la evaluación determinó como inexistentes, deficitarias o inadecuadas en el logro de los propósitos establecidos.

A modo de síntesis, podemos pensar la metodología de la autoevaluación institucional como un conjunto de fases que posibilitará que las Unidades Académicas adquieran, en lapsos a establecerse, la suficiente capacidad y compromiso para realizar los ajustes y desarrollos necesarios que garanticen

adecuados niveles de logro de los Propósitos explicitados en el Marco Directriz.

Las fases propuestas son:

1. Diagnóstico inicial.
2. Identificación de condiciones necesarias (intra y extrainstitucionales).
3. Evaluación diagnóstica de las condiciones.
4. Estudio o análisis de factibilidad.
5. Elaboración de planes marco.
6. Fase de ejecución y control continuo de la totalidad del proceso.

Estas fases se sintetizan a continuación:

Fase 1. Diagnóstico inicial.

Evaluación de los resultados obtenidos en el conjunto de propósitos institucionales del marco directriz. Esta información tiene doble utilidad: verificar éxitos y déficits de los logros de la institución y, además, ser el referente para comparaciones futuras.

Si se observa el conjunto de propósitos institucionales, se advertirá que, en general, la información que se requiere no exige demasiado esfuerzo ya que muchos datos existen en la administración.

Fase 2. Identificación de condiciones necesarias (intra y extrainstitucionales).

RAFAEL A. RODRIGUEZ SAA
SECRETARIO GENERAL

En el caso de que algunos Propósitos no se revelen en los niveles que se hubieren acordado, se identificarán las condiciones intra y extrainstitucionales que se consideren suficientemente válidas para la obtención de los logros propuestos.

La explicitación de estas condiciones abarca una amplia gama de referentes, algunas muy comunes y consensuadas, otras más sujetas a discusión.

Lo importante es remarcar que todas ellas deberán ser emergentes de la propuesta académica explicitada y definida en el marco directriz.

Fase 3. Evaluación diagnóstica de las condiciones.

Consiste en:

- a) Indagación de las condiciones necesarias (intra y extrainstitucionales) a fin de determinar las existentes, las deficitarias y las condiciones que aún no hayan sido creadas.
- b) Determinación de las razones de los déficits y ausencias y delimitación de los orígenes.

Esta actividad constituye una responsabilidad que, congruente con la concepción que se sugiere, deberá ser cubierta por los miembros de la comunidad universitaria en su conjunto.

Fase 4. Estudio o análisis de factibilidad.

Implica el estudio de factibilidad de acciones tendientes a mejorar las condiciones existentes y crear las inexistentes.

Esta actividad, al igual que la anterior, demanda la participación de la comunidad universitaria en su conjunto.

El estudio de factibilidad orientara sobre cuál es la capacidad actual de movilización institucional para avanzar a la fase siguiente.

Fase 5. Elaboración de planes marco.

Elaboración de planes marco acordados para transformar condiciones deficitarias y/o crear las que se consideraron como prioritarias y factibles de constituirse en la fase anterior.

Los planes marco se concretaran en programas y proyectos con plazos determinados (dos o tres años) y evaluaciones en proceso y terminales.

D. DANIEL A. RODRIGUEZ SAA
SECRETARIO GENERAL

Fase 6. Ejecución y control continuo de la totalidad del proceso.

Esta fase implica la ejecución de los programas y proyectos; la evaluación continua de los mismos y la elaboración de síntesis evaluativas parciales y finales.

La evaluación significa la comprobación de la incidencia de las condiciones

creadas en los cambios que se adviertan en los niveles de logro de los Propósitos cuyo déficit motivó ésta metodología.

III. ESTRATEGIAS DE ACCION.

Se aconseja la realización de las siguientes acciones:

1. Creación del **Area de Desarrollo y Apoyo Institucional**, dependiente de la Secretaría Académica de Rectorado.

Esta Area es concebida como una instancia más estable que tiene como objetivo fundamental dinamizar la institución con base en procesos de evaluación continua, y presentar periódicamente a la Comunidad Universitaria los cambios en la capacidad de logro que se fueron advirtiendo en relación con los Propósitos que se hubieren considerado.

2. Constitución de una **Comisión Central de Autoevaluación** integrada por representantes de las diversas unidades académicas.

La Comisión Central sería designada por el Consejo Superior y dependería del Area de Desarrollo y Apoyo Institucional.

Podrán incorporarse a la Comisión, de manera transitoria, miembros externos para propósitos específicos, cuando se estime necesario.

Serían funciones de la Comisión Central, las siguientes:

- a) Acordar entre sus miembros los propósitos, fundamentos, enfoques, metodologías de acción y cronogramas que se pondrán en práctica para el cumplimiento de los procesos de autoevaluación institucional, previa discusión con los miembros de las respectivas Unidades Académicas.

DANIEL A. RODRIGUEZ SAA
SECRETARIO GENERAL

- b) En relación con el enfoque adoptado, proponer los referentes que serán sometidos a evaluación: carreras, docencia, la institución como totalidad, investigación, extensión, etc, para aprobación de Consejo Superior.

- c) Establecer un mínimo de normalización en los criterios y parámetros de evaluación con el fin de facilitar adecuadas interpretaciones en relación con

la información que se obtenga.

d) Acordar procedimientos que garanticen la confiabilidad y validez de los resultados de la evaluación de las diversas unidades académicas.

En todos los casos se tendrá especial cuidado en la cobertura e interpretación de la información recogida o a recoger, como así también en su tratamiento o manejo.

e) Elevar al Area de Desarrollo y Apoyo Institucional informes de los procesos de autoevaluación en ejecución.

f) ...

3. Creación en la Unidades Académicas y demás unidades de análisis, de **Comisiones de Evaluación** que garanticen una adecuada coordinación con la Comisión Central, por ejemplo a través de la Coordinación de la Comisión de Evaluación de la Unidad Académica por un miembro de la Comisión Central.

Las funciones más relevantes de estas Comisiones serían:

a) Organizar los planes de acción -sobre la base de los lineamientos generales establecidos por la Comisión Central- para llevar a cabo las tareas de autoevaluación institucional.

b) Colaborar con la Comisión Central en la selección de técnicas y procedimientos que se estimen más adecuados para obtener la información que se requiere, según los planes acordados.

c) Intervenir en los procesos de registro de información: entrevistas, observación de situaciones, aplicación de cuestionarios, etc.

d) Realizar el análisis e interpretación de la información recogida.

e) Elevar a la Comisión Central, los Partes de Avance de las actividades de evaluación que se fueren realizando en la Institución, de acuerdo con las fechas establecidas en el Cronograma.

f) Presentar en reuniones de Claustro o similar, los resultados que se fuesen obteniendo de los procesos de evaluación efectuados, a fin de considerar las decisiones del caso.

g) Encargarse de la evaluación continua de los planes de transformación a los efectos de dar cuenta del resultado y los impactos de los mismos

IV. CRONOGRAMA

- Parte 1: Elaboración de un Documento Base con Marco Directriz y Metodología de Autoevaluación.
- Parte 2: Discusión del Documento Base elaborado en el punto anterior en las Unidades Académicas.
- Parte 3: Presentación a Consejo Superior para su análisis y aprobación.
- Parte 4: Decisión sobre las Unidades en que se iniciará el proceso de autoevaluación.
- Parte 5: a) Elaboración del Plan de Autoevaluación en las Unidades elegidas. 30 a 60 días para poner a punto los modos de obtención de la información.
- b) Poner a prueba los instrumentos diseñados para la obtención de la información.

Parte 6: Aplicación.

Las Partes 1 y 2, ya fueron realizadas por esta Comisión.

V. REQUERIMIENTOS

Designación de un Director del Programa.

JOSE L. RODRIGUEZ SAA
SECRETARIO GENERAL

Profesores como mínimo que puedan disponer 25 horas semanales de dedicación para esta tarea.

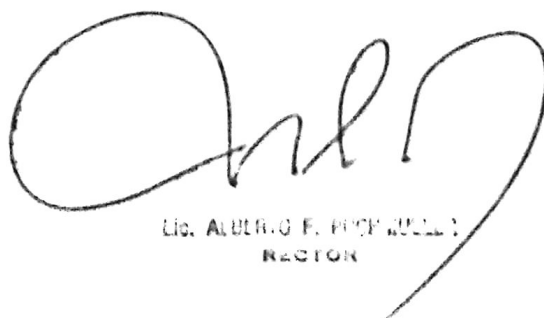
- Asesor experto en evaluación
- Comisión Central de Evaluación.
- Personal formado para programar base de datos, y relevar y procesar datos

(aplicación de entrevistas y encuestas).

- Racionalización de las estructuras existentes y creación de áreas de apoyo para el cambio.
- Asignación de recursos financieros.
- Asignación de lugar físico.



Lic. DANIEL A. RODRIGUEZ SAA
SECRETARIO GENERAL



Lic. ALBERTO E. RODRIGUEZ
RECTOR

FINES Y PROPOSITOS INSTITUCIONALES

POLITICAS

— entendidas como — **Acciones
orientadas al
logro de**

**Institucionalización
de**

PROCESOS

Y ESTRATEGIAS

DE

AUTOEVALUACION

INSTITUCIONAL

- * Determinación de **niveles de logro** observados.
- * Identificación de **CONDICIONES NECESARIAS** (intra y extra-institucionales).
- * Exploración de la existencia/inexistencia de Condiciones (explicación)
- * Estudio de **factibilidad** (establecimiento de **prioridades**).
- * Determinación de **capacidad** operativa y nivel de **compromiso**.
- * Elaboración, ejecución de **PLANES** (evaluación de la incidencia de las condiciones en relación a _____)

dirigidos a

- * **Problematicar** estructuras y dinámicas de la Institución.
- * Potenciar la **capacidad** y el **compromiso** institucional.

DANIEL A. RODRIGUEZ SAA
SECRETARIO GENERAL

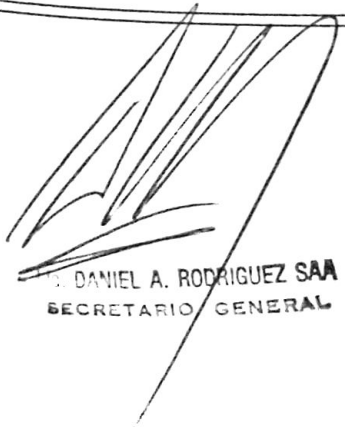
Metodología

Acciones

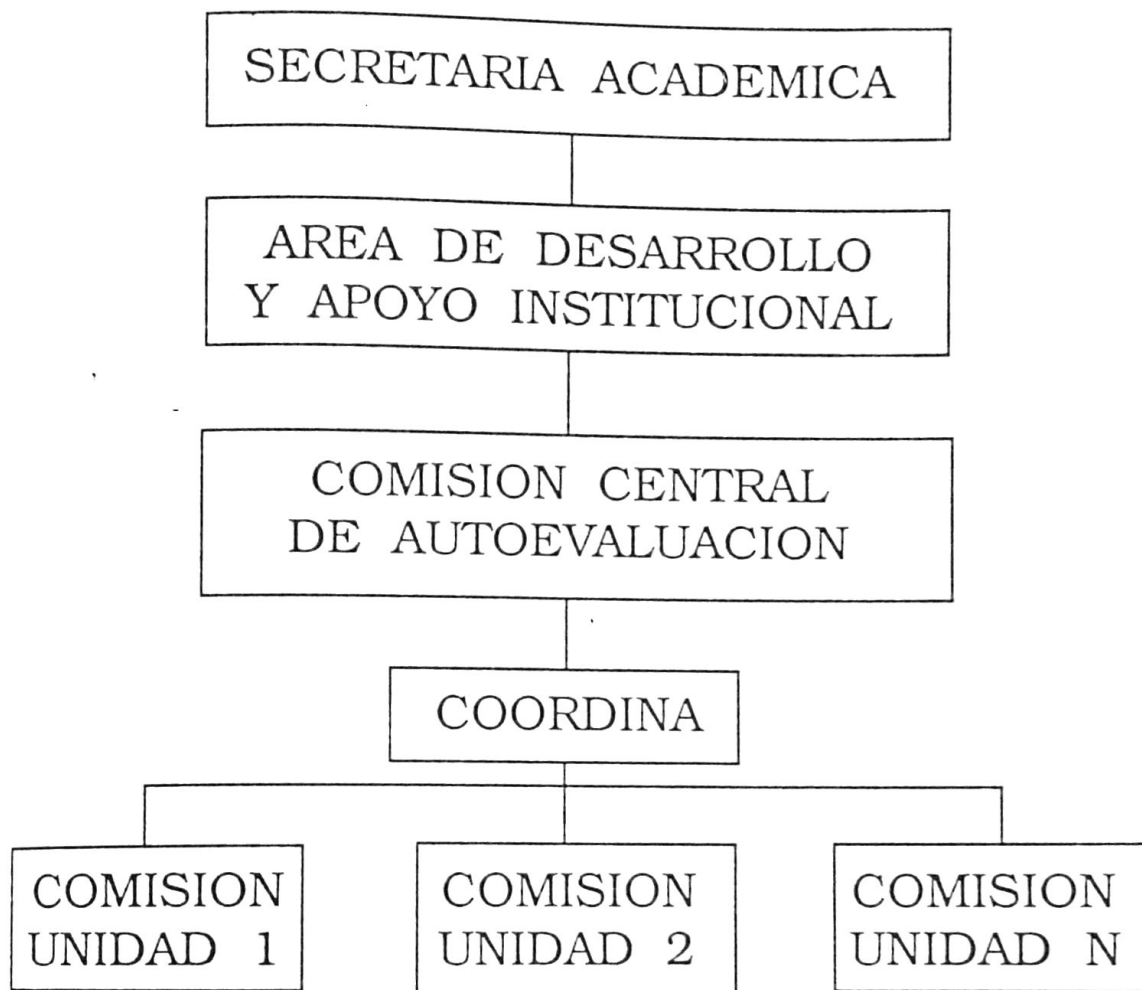
1. Determinación de los niveles de logro
2. Identificación de condiciones necesarias
3. Exploración de la existencia/inexistencia de condiciones
4. Estudio de factibilidad
5. Determinación de capacidad y compromiso
6. Elaboración, ejecución Planes Marco

Fases

1. Diagnóstico inicial
2. Identificación de condiciones necesarias
3. Evaluación diagnóstica de las condiciones
4. Estudio o análisis de factibilidad
5. Elaboración de Planes Marco
6. Ejecución y Control continuo


DANIEL A. RODRIGUEZ SAA
SECRETARIO GENERAL


RECTOR



LIC. DANIEL A. RODRIGUEZ SAA
SECRETARIO GENERAL

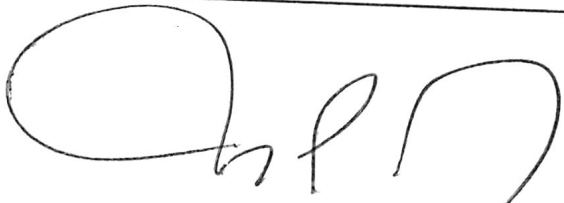


LIC. ALBERTO F. PACHECO
RECTOR

Fase 1. Diagnóstico inicial.

PROPOSITO	INFORMACION REQUERIDA PARA FASE 1.
4. Alcanzar la más alta tasa de retención y de avance regular de los miembros de cada cohorte, hasta la conclusión exitosa de los estudios emprendidos.	1. Tasas de retención/deserción por carrera y cohorte. Identificación de los factores que las provocaron. Acciones institucionales para prevenirlas y evitarlas. 2. Tasas de aplazados y repetición de exámenes. Factores causales. Acciones institucionales para prevenir posibles fracasos. 3. Tasas de transición (tiempo en obtener el título). Factores de alargamiento de la carrera. Acciones institucionales para evitarlo. 4. ...


Lic. DANIEL A. RODRIGUEZ SAA
SECRETARIO GENERAL


Lic. ALBERTO F. DUCHESNE
RECTOR

Propósito 4

Alcanzar la más alta tasa de retención y de avance regular de los miembros de cada cohorte, hasta la conclusión exitosa de los estudios emprendidos.

Fase 2. Identificación de condiciones necesarias (intra y extrainstitucionales).

Fase 3. Evaluación diagnóstica de las condiciones

Condiciones necesarias	Información para diagnóstico
1. Disponibilidad de un sistema de información que permita detectar posibles deserciones o factores que lentifiquen el avance	* Existencia de un sistema de información abarcante, confiable y continuamente actualizado, con datos sobre: * Características de los alumnos: - Sexo - SSE - Trabajo - ... * Regularidad de asistencia y causales de inasistencia. * Niveles de motivación hacia los cursos y su desarrollo. * ...
2. Acceso y manejo habitual de los docentes de la información a fin de operar oportunamente.	* Verificación del grado de conocimiento de los docentes de la información existente. * Uso que habitualmente hacen de la información. * ...
3. Inclusión, especialmente en los primeros años, de contenidos y actividades tipificantes de la carrera cuya relación con las competencias que requiere la misma sea lo más estrecha posible.	* Análisis de los Planes de estudio. * Verificación si esta condición fue tomada en cuenta en su elaboración. * ...
4. Inclusión en los primeros cuatrimestres, de dos cursos como máximo y en los restantes de la carrera, de tres (5 años, 28 cursos).	* Comprobación del número de cursos por cuatrimestre. * Efectos de inclusiones desmesuradas * ...
5. ...	* ...

Propósito 4

Alcanzar la más alta tasa de retención y de avance regular de los miembros de cada cohorte, hasta la conclusión exitosa de los estudios emprendidos.

Fase 4 Estudio o análisis de factibilidad.

Se evaluará el conjunto de condiciones necesarias con el objeto de determinar las prioridades y factibilidad

Si, por ejemplo, la Condición Necesaria N°1, fue evaluada como Insuficiente y es considerada como prioritaria, realizar un estudio de la factibilidad de su puesta en vigencia, a partir de analizar necesidades de:

- * Recursos humanos
- * Infraestructura administrativa
- * Financiamiento
- * Capacidad de logro
- * Compromiso institucional
- * ...

Fase 5. Elaboración de planes marco.

Si el estudio de factibilidad señala la posibilidad de establecer la Condición Necesaria N° 1:

- * Elaborar el Proyecto de Puesta en Marcha de Sistema de Información.

Fase 6. Ejecución y control continuo de la totalidad del proceso..

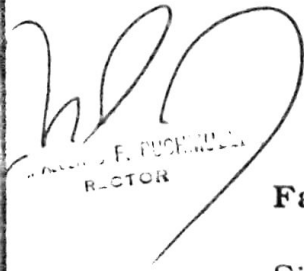
Puesta en marcha del Sistema de Información.

Evaluación continua.

Reajustes en base a las evaluaciones.

Evaluación de la incidencia de su ejecución sobre la capacidad de logro de los propósitos.


DANIEL A. RODRIGUEZ SAA
SECRETARIO GENERAL


F. PUCHNER
RECTOR

Propósito 4

Alcanzar la más alta tasa de retención y de avance regular de los miembros de cada cohorte, hasta la conclusión exitosa de los estudios emprendidos.

Fase 4 Estudio o análisis de factibilidad.

Se evaluará el conjunto de condiciones necesarias con el objeto de determinar las prioridades y factibilidad

Si, por ejemplo, la Condición Necesaria N°1, fue evaluada como Insuficiente y es considerada como prioritaria, realizar un estudio de la factibilidad de su puesta en vigencia, a partir de analizar necesidades de:

- * Recursos humanos
- * Infraestructura administrativa
- * Financiamiento
- * Capacidad de logro
- * Compromiso institucional
- * ...

Fase 5. Elaboración de planes marco.

Si el estudio de factibilidad señala la posibilidad de establecer la Condición Necesaria N° 1:

- * Elaborar el Proyecto de Puesta en Marcha de Sistema de Información.

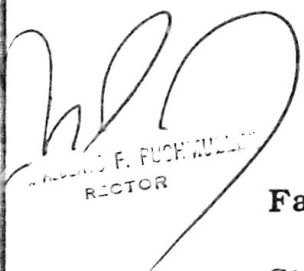
Fase 6. Ejecución y control continuo de la totalidad del proceso..

Puesta en marcha del Sistema de Información.

Evaluación continua.

Reajustes en base a las evaluaciones.

Evaluación de la incidencia de su ejecución sobre la capacidad de logro de los propósitos.


R. FUCHS
RECTOR


D. DANIEL A. RODRIGUEZ SAA
SECRETARIO GENERAL

Propósito 4

Alcanzar la más alta tasa de retención y de avance regular de los miembros de cada cohorte, hasta la conclusión exitosa de los estudios emprendidos.

Tasa de retención/deserción por cohorte

1. Esquema de flujo del comportamiento de las cohortes

1986
1987
1988
1989
...
1994

2. Momento en que se produce la deserción

Cohortes	Años				
	1	2	3	4	5
1986					
1987					
1988					
...					
1994					

Tasa de transición

Cohorte	I	C	Egreso							
			1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
1980										
1981										
1982										
1983										
1984										

I: Inscriptos

C: Continúan

Porcentaje de alumnos según tiempo de egreso y otros factores

Concluyeron la carrera	Sexo	SSE	Tr	No Tr	Proc	Bec.	...	Total
1. En el plazo previsto								
2. Con un año más								
3. Con dos años más								
4. Con tres años más								
5. Con más de tres años								

SSE: Situación Socioeconómica Tr: trabaja No Tr: no trabaja Proc.: Procedencia
Bec.: Becado

Propósito 4

Alcanzar la más alta tasa de retención y de avance regular de los miembros de cada cohorte, hasta la conclusión exitosa de los estudios emprendidos.

Tasa de retención/deserción por cohorte

1. Esquema de flujo del comportamiento de las cohortes

1986
1987
1988
1989
...
1994

2. Momento en que se produce la deserción

Cohortes	Años				
	1	2	3	4	5
1986					
1987					
1988					
...					
1994					

Tasa de transición

Cohorte	I	C	Egreso							
			1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
1980										
1981										
1982										
1983										
1984										
...										

DANIEL A. RODRIGUEZ SAA
SECRETARIO GENERAL

I: Inscriptos

C: Continúan

Porcentaje de alumnos según tiempo de egreso y otros factores

Concluyeron la carrera	Sexo	SSE	Tr	No Tr	Proc	Bec.	...	Total
1. En el plazo previsto								
2. Con un año más								
3. Con dos años más								
4. Con tres años más								
5. Con más de tres años								

SSE: Situación Socioeconómica Tr: trabaja No Tr: no trabaja Proc.: Procedencia
Bec.: Becado

CARRERA

PROPOSITO 4

(Retención, avance regular)

Fecha de esta Evaluación:

Parámetros observados en otras Universidades:

- Con selección rigurosa: 90% ó más de retención.
- Sin exámenes y buena orientación: 50 - 60%

Nivel de logro observado	Condiciones necesarias para lograr una adecuada retención	Evaluación de las condiciones existentes	Estudio de factibilidad para crear las condiciones ausentes		Elaboración de planes para crear la condición y tiempo previsto para constituirlos	Desarrollo de las acciones y control de sus efectos sobre el propósito	Niveles de logro que se alcanzan en plazos a establecerse
			Facilidad	Prioridad			
Ing: 200/1989 Eg: 20/1994 % de logro: 10%	A. Desde la perspectiva de los alumnos						
	1. Suficiente claridad en cuanto al contenido, exigencias y perspectivas futuras de la carrera optada	Sólo es claro para un 30%	Alta	1	3er. trimestre 1 año	Iniciar: 4to. trimestre	
	2. Mínimo de prerrequisitos relacionados con la formación previa y las disposiciones hacia las exigencias de la carrera.	Sólo existen para un 40%	Alta	1			
	3. Cobertura asegurada de sus necesidades básicas para cubrir lo requerido por el plan de estudios.	Existen problemas en un 30% de los alumnos	Mediana	2			
Total ...	4. ...						
	B. Desde la perspectiva de la Institución.						
	1. Existencia de un área de ingreso y control de retención y regularidad de avance.	No existe	Alta	1			

A. RETENCION (Continuación)

2. Ordenamiento de exigencias curriculares en crecientes niveles de complejidad, a partir de bases de fácil captación y procesamiento de los ingresados hasta las costas de exigencia que se establecieron.						
3. Controles de asistencia continuos, acciones preventivas oportunas y activas según circunstancias, para evitar deserciones o facilitar reorientaciones hacia otras carreras si fuera necesario.	El control existe, pero para fines administrativos solamente	Alta	1			
4. Inclusión, en especial en los primeros años, de contenidos y actividades más tipificantes de la carrera cuya relación con las competencias que se requirieron a los ingresantes sea lo más estrecha posible.	Marcados déficits	Alta				
5. Coordinación inter cursos de las exigencias respectivas para que los alumnos tengan la posibilidad de distribuir ordenadamente sus tiempos de aprendizaje.	De 10 cuatrimestres, sólo en 3	Alta				
6. Preparación adecuada de los estudiantes para las sucesivas evaluaciones, de modo de garantizarles, supuesta su necesaria dedicación, las mejores oportunidades para que obtengan las calificaciones más altas.	De 29 cursos, esta condición se observa en 4	Mediana				
7. Inclusión en los dos primeros cuatrimestres, de 2 cursos como máximo y en los restantes de la carrera, de 3 (5 años: 28 cursos).	Condición lograda					

EL A. RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL

ALCAZAR, F. J. L.
RECTOR

A. RETENCION (Continuación)

8. Moderada inclusión en cada curso de contenidos y de prácticas que realmente sean indispensables en el marco de las exigencias de la carrera oporunda.	Cubren esta condición: Contenidos: 60% Prácticas: 20%	Alta							
9. Instalación suficientemente fundada de prerrequisitos tanto para el cursado de la carrera (correlatividades) como para la permanencia y avance de los alumnos.	Correlativa des insuficientemente fundadas, en 6 cursos de la carrera	Alta							
10. Frente a marcados déficits socio-económicos de algunos estudiantes, provisión de acciones que le permitan la necesaria cobertura de sus necesidades básicas.	Cubiertos en el 70%	A crearse							
11. Cobertura oportuna de las cátedras.	En el 100% de los casos								
12. Existencia de normativas que no contradigan las condiciones necesarias.	4 artículos de la reglamentación, contradicen	Alta							